



---

Villavicencio, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA:** PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L. 1849/17)  
**FISCALIA:** VEINTISIETE (27) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO  
**RADICACIÓN:** 50-001-31-20-001-2019-00017-00 (2018-00153 E.D.)  
**AFECTADO(S):** MARGARITA GALLEGO GÓMEZ

Tal como se indicó en diligencia celebrada el día 02 de febrero del año en curso, frente a la solicitud allegada por el señor apoderado Dr. GABRIEL ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA el pasado 27 de enero vía correo electrónico, relacionada con el cambio del orden de los testigos, por ser viable y procedente el Despacho accede a la misma; en consecuencia, una vez recepcionados los testimonios restantes, se procederá a fijar hora y fecha para escuchar en declaración a la perito NANCY LEONOR RODRIGUEZ LOPEZ.

Por otra parte, como quiera que no se ha fijado nueva fecha para escuchar en declaración a los señores CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ ZAFRA investigadores.[privados.llanos@gmail.com](mailto:privados.llanos@gmail.com) cel 313-3756504 y SLEDY ALBEIRO CARRILLO, se fija como fecha el día 16 de febrero del corriente año a las 9:00 y 10:00 de la mañana respectivamente, para lo cual se deberá oficiar por secretaría, a la Oficina de Talento Humano o Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía Nacional, ([Decun.gutah@policia.gov.co](mailto:Decun.gutah@policia.gov.co), para que por su intermedio, se citen y autoricen su comparecencia a la diligencia, la que se llevará a cabo de manera virtual en la hora y fecha señalada. Igualmente, para que nos suministren los números de contacto y dirección de correo electrónico que registren.

Una vez se obtenga la información requerida, por secretaría, se deberá remitir a los mencionados declarantes y al señor apoderado Dr. GABRIEL ARMANDO GONZÁLEZ GARCÍA, el correspondiente Link para la conexión a las diligencias.

Es de aclarar que si algún otro sujeto procesal desea asistir a la misma, lo deberá informar con antelación al correo electrónico del juzgado



---

[jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), relacionando su correo electrónico y número de contacto para el envío del mencionado Link.

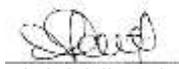
Finalmente, teniendo en cuenta que el Intendente JORGE ENRIQUE QUINTERO Jefe de la Comisión Especial contra las Finanzas Criminales de la DIJIN-PONAL, el día 25 de enero del corriente año, allegó informe manifestando la imposibilidad de ubicar a los testigos **MARIBEL DAZA GONZÁLEZ, YOVANY ROPERO RIVERA, JORGE ELIÉCER ALFONSO GONZÁLEZ, DRELLER PARADA BARAHONA y MILTON URIEL URREGO VERGARA**, pese a las diferentes labores de verificación y consulta en la base de datos con que cuenta el personal de esa comisión investigativa, tales como: SIOPER, SISIPEC, RUES, RUNT, ADRES, SIMIT, el Despacho considera desgastante e inoperante continuar insistiendo en su ubicación y comparecencia.

La presente decisión se notificará por estado y contra esta no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

  
**MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR**  
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [004](#) del [CUATRO DE FEBRERO DE 2021](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.

  
Scarleth Cubillos Delgado  
Secretaria

**Firmado Por:**

**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR**  
**JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO**  
**JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE**  
**DOMINIO DE VILLA VICENCIO**



---

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**015ba4256cf50a5dd75ac4c4a161569d44ba28992fb1eaaceee63981d0da3930**

Documento generado en 03/02/2021 03:55:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**